FUNDACIÓN DE CONSERVACIÓN JOCOTOCO
COMITÉ DE CONTRATACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE NOTIFICACIÓN SATELITAL"

PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 4 (MONITOREO Y SEGUIMIENTO POST ERRADICACIÓN) DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, CONTROL, ERRADICACIÓN TEMPRANA Y RESCATE DE ZARIGÜEYA (*Didelphis marsupialis*)"

BASES DEL CONCURSO: Instrucciones a los Oferentes

CAPITULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1 Propósito y alcance

La Fundación de Conservación Jocotoco convoca a personas naturales o jurídicas para la adquisición de equipos de sistema de notificación satelital. El objeto comprende el suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de fototrampeo, la infraestructura de conectividad remota y 40 cámaras trampa, así como la capacitación del personal de la ABG, conforme a las especificaciones técnicas. El sistema se implementará en el sector Parque Artesanal de Puerto Ayora, isla Santa Cruz, provincia de Galápagos.

1.2 CONDICIONES GENERALES.

1.2.1 Participantes. Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas interesadas que cumplan los requisitos de estas bases y de las especificaciones técnicas y que presenten su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma.

1.2.2 Información contenida en los documentos de esta invitación: Los oferentes deberán tener en cuenta que deben basar su propuesta en: Bases del proceso, Modelo de carta de compromiso, Términos de Referencia, y el Cronograma para realización del proceso precontractual.

1.2.3 Obligaciones de los Oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos remitidos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta. El desconocimiento de los documentos precontractuales, no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le dará derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad y durante el cumplimento del contrato.

1.2.4 Costos de preparación de las propuestas: Los oferentes asumirán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas. Ni el FIAS-FEIG, JOCOTOCO y su Comité de Contrataciones serán responsables en ningún caso por dichos costos.

1.2.5 Tipo de contrato: El contrato a celebrarse es de carácter civil, según proyecto anexo.

1.2.6 Monto de la propuesta: El precio de la propuesta deberá cubrir todos los valores necesarios para cumplir el objeto de la contratación. El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

1.2.7 Período de validez de la propuesta: Las propuestas tendrán una validez mínima de noventa

(90) días, a partir de la fecha límite fijada para su presentación. Toda oferta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, será rechazada por el Comité. En circunstancias excepcionales, el Comité podrá solicitar a los oferentes la extensión del período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas se efectuarán mediante carta o correo electrónico.

1.2.8 Impuestos: Para la elaboración de su propuesta el oferente deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus exenciones, tasas, contribuciones, es decir, absolutamente todo lo necesario para el cumplimiento de los objetivos, a plena satisfacción del Comité de Contrataciones.

CAPITULO 2: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES: Los participantes o interesados en prestar sus ofertas, podrán pedir por carta o correo electrónico, al Comité de Contrataciones de la Fundación de Conservación JOCOTOCO, las aclaraciones sobre las bases y más documentos remitidos. Las consultas se recibirán hasta el lunes 23 de noviembre de 2026 a las 16h00, hora de Galápagos, en los correos electrónicos: victor.carrion@jocotoco.org.ec y karina.kastdalen@jocotoco.org.ec.

2.2 RESPUESTAS Y ALCANCES. El Comité emitirá las respuestas y los alcances, incluidas las prórrogas, y los comunicará a todos los participantes a través de su Secretaría, conforme al cronograma.

Las respuestas se enviarán a las direcciones correspondientes, por carta o correo electrónico. Si algún interesado no acusase recibo de tal o tales alcances, se consideran recibidos y la presentación de las propuestas se tomará como evidencia de ello, por lo que será responsabilidad de los oferentes verificar con la Fundación de Conservación JOCOTOCO, la recepción de las aclaraciones o alcances que se hubiesen emitido.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por el Comité de Contrataciones, de la manera indicada serán consideradas como oficiales. Se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.

2.3 LIMITACIÓN DE LAS ACLARACIONES: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las propuestas. Las consultas formuladas por los participantes no podrán ser utilizadas para modificar los documentos precontractuales que involucren al objeto mismo de la contratación.

2.4 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES POR INICIATIVA DEL COMITÉ: De ser del caso, hasta la mitad del término para la presentación de las propuestas, el Comité por propia iniciativa, enviará a los participantes o interesados en prestar sus ofertas, las aclaraciones o modificaciones, siempre que no se cambie el objeto de la contratación.

2.5 AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El Comité de

Contrataciones podrá extender el término para la presentación de las ofertas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen.

2.6 JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES: Toda modificación o ampliación que FIAS realizare a las bases o de la fecha de presentación de las ofertas serán debidamente justificadas. Adicionalmente, se notificará al respecto, a todos los interesados que hubiesen manifestado su interés de participar en este proceso, en la forma indicada en las cláusulas anteriores.

CAPITULO 3: DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: CONTENIDO Y PRESENTACIÓN

3.1 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.1 Idioma y autenticidad de los documentos. - El idioma que se utilizará en la propuesta, así como en la correspondencia relacionada con esta convocatoria, será el castellano (español). Los documentos se presentarán en original o copia certificada, salvo los casos en que las especificaciones técnicas admitan copia simple.

Salvo los casos previstos en las especificaciones técnicas, los documentos conferidos por entidades o autoridades del exterior deben ser legalizados y apostillados mediante certificación por el agente diplomático Consular del Ecuador del lugar más próximo al domicilio del oferente, sin que requieran ser autenticados o legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador.

Tampoco requerirán nueva legalización o autenticación los documentos otorgados ante los Cónsules del Ecuador, en ejercicio de funciones notariales. Sin embargo, la calidad de Cónsul ad- honorem deberá ser certificada por el Ministerio antes mencionado.

Los documentos expedidos en otros idiomas se presentarán con su respectiva traducción al castellano (español), efectuada extrajudicialmente por uno o más intérpretes cuyas firmas serán autenticadas ante un Notario o Cónsul del Ecuador o reconocidas ante un Juez de lo Civil de este mismo país. Cualquier literatura impresa como catálogos o revistas informativas proporcionadas por el oferente puede estar en otros idiomas, siempre y cuando esté acompañada por una traducción en idioma Castellano (español), en cuyo caso, para fines de la interpretación de la oferta, registra la traducción.

3.1.2 Requisitos formales: Los documentos se presentarán debidamente anillados, foliados y rubricados por el proponente, en original, en **un sobre único** con título **OFERTA TÉCNICA** que contenga en su interior los siguientes sobres sellados:

Sobre 1: Original de la Información técnica del oferente.
Sobre 2: Original de la propuesta económica

Los documentos deben contar con sus respectivos índices relacionados con su contenido y un número de página, como se indica mas adelante.

Así mismo, los oferentes deberán presentar una copia electrónica en formato PDF (memoria USB la copia electrónica debe ser idéntica a la presentada en original en papel, es decir la totalidad de documentos, con firmas, anexos, sumillas, etc., en dos archivos sobre 1 y sobre 2 de MANERA OBLIGATORIA, CASO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADA)

3.1.3 Contenido de los sobres de las propuestas:

3.1.3.1** Contenido del sobre "1": **Documentos habilitantes y propuesta técnica de la persona natural o jurídica:

a) Carta de presentación y compromiso, firmada por la persona natural oferente o por la persona representante legal de la persona jurídica, conforme al modelo adjunto.

b) Documentos legales del oferente:

- Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación, cuando corresponda, de la persona natural oferente o de quien ejerza la representación legal de la persona jurídica.
- Certificado Bancario.
- Declaración de impuesto a la renta del último año.
- Certificado obtenido en el sitio web del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) sobre no incumplimiento de contratos.

Instrucciones: Las certificaciones serán actualizadas, esto es, con una fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Nota: Los documentos establecidos son requisitos indispensables, para continuar con la revisión de la oferta técnica.

3.1.3.2 **Oferta técnica**

- *El Comité evaluará la oferta conforme a los numerales 4 y 10 de las especificaciones técnicas. La oferta técnica deberá describir la plataforma de gestión de fototrampeo, la infraestructura de conectividad remota, las 40 cámaras trampa y la capacitación del personal de la ABG. El oferente adjuntará la documentación de respaldo del personal técnico, de su experiencia y del CSIRT, según lo establecido en el numeral 10.*

- *El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones y de las garantías técnicas de*

los equipos y del sistema, conforme a los numerales 4 y 9 de las especificaciones técnicas.

3.1.3.3 *Contenido del sobre "2":* ***Oferta económica***

La oferta económica deberá incluir todos los rubros necesarios para cumplir el objeto de la contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Criterios de validación final propuestas:

- Los criterios de calificación constan en el numeral 10 de las especificaciones técnicas. Se asignarán hasta 80 puntos a la oferta técnica y hasta 20 puntos a la oferta económica. El puntaje mínimo para la adjudicación será de 80 sobre 100.
- Concluida la evaluación técnica, el Comité procederá a la apertura de los sobres de oferta económica conforme al numeral 4.3 de estas bases.
- La oferta económica de menor precio recibirá 20 puntos. Las demás recibirán un puntaje inversamente proporcional a su precio.

3.1.5 Formalidades de los sobres: Los sobres de las ofertas se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura y se rotulan con la siguiente leyenda:

Fundación de Conservación Jocotoco
Calle Seymour #053 y Av. Charles Darwin
Puerto Ayora, isla Santa Cruz, Galápagos, Ecuador
Proceso: «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE NOTIFICACIÓN SATELITAL»
Nombre o razón social del oferente: _____

3.2 EXCEPCIONES A LOS DOCUMENTOS:

3.2.1 No se aceptarán excepciones, condiciones o modificaciones a los documentos ni servicios, que no cumplan las especificaciones. El incumplimiento de esta cláusula será causa de rechazo de la propuesta.

3.2.2 Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en sus propuestas, siempre que estas no condicionen ni se opongan a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y documentos precontractuales para presentación de su propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.3.1 Las ofertas se recibirán hasta el viernes 27 de noviembre de 2026 a las 16h00, hora de Galápagos, en la dirección indicada a continuación.

Lugar de entrega: Fundación de Conservación JOCOTOCO
Calle Seymour #053 y Avda. Charles Darwin
Puerto Ayora – Santa Cruz - Galápagos – Ecuador.

3.3.2 Los oferentes son responsables de la entrega de su propuesta. No serán consideradas las propuestas entregadas en un lugar distinto al señalado. La presidenta del Comité no recibirá ni dispondrá que se reciban propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas en la convocatoria, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

3.3.3 La persona responsable de la recepción de documentos en Fundación de Conservación JOCOTOCO, anotará en los sobres de las propuestas recibidas, la fecha y hora de su recepción.

3.4 MODIFICACIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

3.4.1 El oferente podrá modificar o retirar su propuesta después de presentarla, a condición de que el Comité reciba la modificación o notificación escrita del retiro de la oferta antes de que venza el término fijado para la presentación de propuestas.

3.4.2 La modificación o notificación del retiro de la propuesta será preparada y enviada por el oferente, por carta dirigida al presidente del Comité de Contrataciones de JOCOTOCO; a más tardar 24 horas antes de la fecha de vencimiento del término para la presentación de ofertas.

3.4.3 Ninguna propuesta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del término para la presentación y la expiración del periodo de validez especificado por el oferente.

CAPITULO 4: APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo previsto en el cronograma de actividades del proceso precontractual, esta fase se desarrollará en el período establecido en el cronograma, solo en caso excepcional debidamente justificado, estas fechas podrán ser cambiadas y consecuentemente, el plazo de todo el proceso, cambios que serán definidos por el Comité de Contrataciones, y que los oferentes podrán consultar de ser necesario.

4.1 APERTURA DE SOBRE "1": Documentos habilitantes y propuesta técnica de la persona natural o jurídica

4.1.1 En la fecha establecida en el cronograma o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha y hora, salvo por fuerza mayor o caso fortuito, el Comité procederá a la apertura de los sobres "1" que contienen la documentación sobre la información técnica de la persona natural o jurídica

4.1.2 El presidente y un miembro del Comité rubricarán las hojas del contenido de cada uno de los sobres "1", abiertos, así como verificarán que los oferentes hayan incluido todos los documentos solicitados para el sobre "1" y el cumplimiento de los requisitos formales.

4.1.3 No obstante lo anterior, se consideran errores u omisiones subsanables, las omisiones aisladas de rúbrica o foliación de los documentos presentados, dependiendo del caso, será decisión del Comité resolverlo directamente, o pedirá oportunamente al oferente que rubrique o numere las hojas respectivas, sin que esto signifique modificación o alteración del documento.

4.1.5 Propuesta *única presentada:* Si se presentara una sola propuesta, se procederá a su apertura, evaluación y calificación; y si resultase conveniente a los intereses institucionales, el Comité procederá a su adjudicación. Así también, se tomará como error aceptable que no venga en un sobre único las dos propuestas.

4.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SOBRE 1. DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA TÉCNICA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

El Comité tan pronto hayan terminado con la apertura de los sobres "1" y verificación sobre la entrega de documentos, procederán a la calificación (puntuación de acuerdo con los criterios establecidos) de las propuestas técnicas, Los resultados constarán en la respectiva acta suscrita por todos los Miembros del Comité.

4.3 APERTURA DEL SOBRE "2": OFERTA ECONÓMICA. - CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN: Concluida la calificación de la propuesta técnica, el Comité procederá a la apertura del sobre "2" que contiene la oferta económica, a fin de que éste continúe con el análisis, evaluación para la respectiva adjudicación del contrato. Este proceso y su resultado final, constará en la correspondiente acta suscrita por todos los Miembros del Comité.

4.4 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: A la secuencia de la fecha indicada en el cronograma, o su alcance, el Comité informará de la decisión de adjudicación por parte del Comité, Secretaría notificará al oferente que resultare seleccionado, la adjudicación del contrato a suscribirse con la Fundación de Conservación JOCOTOCO, en atención al proyecto de contrato que es de su entero conocimiento.

4.5 CAUSAS PARA EL RECHAZO DE OFERTAS:

Son causas para el rechazo de ofertas, las siguientes:

a. No serán consideradas las propuestas entregadas en un lugar distinto al señalado. La presidencia del Comité no recibirá ni dispondrá que se reciban propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas en la convocatoria, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.
b. Cuando no se ajusten substancialmente y en todos sus aspectos a los documentos precontractuales.

c. Cuando los documentos estén incompletos; es decir por haberse omitido alguna información solicitada, a tal punto que esta circunstancia no permita evaluación.
d. Si no estuviese firmada la carta de presentación.
e. Si el oferente hubiese formulado excepciones, condiciones o modificaciones a los documentos precontractuales, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
f. Si se presentan documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
g. Si el Comité llegase a comprobar que la información proporcionada o los documentos presentados adolecen de falsedad.
h. Cuando el oferente intentase ejercer influencia en las decisiones del Comité, o ante la máxima autoridad de la entidad o en el Gobierno, respecto a la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato. Esta causal deberá ser debidamente comprobada.
i. Si se encontrase que dos o más ofertas evidencian pacto colusorio en perjuicio de la entidad.
j. Si el oferente no aceptare la corrección de los errores aritméticos de su oferta.

4.6 COMITÉ DE CONTRATACIONES DE OFERTAS RECIBIDAS:

- El Comité podrá decidir si en el caso de haberse presentado una sola propuesta, considerando los parámetros de calificación establecidos en las especificaciones técnicas y bases del concurso, decidirá la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto. Al no cumplir el principio de concurrencia (*Mientras más ofertas se dispongan, mayores será la posibilidad de contar con ofertas competitivas que prevean calidad.).*

- El Comité podrá decidir si en el caso de haberse presentado varias propuestas y solo una cumpla con los requisitos establecidos, se realizará la revisión de la única propuesta o se declarará desierto el proceso. Al no cumplir el principio de concurrencia (*Mientras más ofertas se dispongan, mayores será la posibilidad de contar con ofertas competitivas que prevean calidad.)*

En ningún caso siguiente, los ofertantes podrán convalidar errores en sus propuestas:

- La no presentación de los requisitos, definidos en el sobre 1;
- La no presentación de la oferta económica, salvo que se trate de errores de cálculo, desglose impuestos o de sumatoria;
- Modificaciones a especificaciones, características o condiciones de la oferta técnica originalmente presentadas, salvo omisiones de certificación, errores tipográficos, de foliado o sumilla.

Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria pública y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante o el Comité de Contrataciones podrá declarar cancelado el procedimiento.

Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o el Comité de Contrataciones le declarará adjudicatario fallido. Una vez que la empresa haya sido notificada con tal resolución, se incluirá en el Registro de Incumplimientos, sin poder celebrar contratos por cinco años posteriores.

CAPÍTULO 5: RESOLUCIÓN FINAL

5.1 ADJUDICACIÓN: La adjudicación constará en el acta correspondiente, que precisará el nombre del oferente adjudicado y los costos de su propuesta.

5.1.1 La Fundación de Conservación JOCOTOCO, incorporará al contrato, las observaciones y/o recomendaciones que al respecto emita el Comité de Contrataciones al término del proceso precontractual, para que se pueda suscribir dentro del término no mayor a siete (7) días hábiles posteriores al de la recepción de garantías bancarias o pólizas de seguro del oferente, las mismas que serán solicitadas en su adjudicación.

5.1.2 Bajo el principio de igualdad de los oferentes, el contrato que se firme no podrá ni modificar la oferta del adjudicatario ni los términos y condiciones establecidos en los documentos precontractuales; en consecuencia, no se admitirá observación alguna que contravenga este principio.

5.2 PROPUESTA ÚNICA: Si se presentara una sola oferta, se procederá a su evaluación y calificación y si resultase conveniente a los intereses institucionales, si el Comité decidiera hacerlo.

5.3 MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si por cualquier circunstancia el adjudicatario no firmase el contrato, el Comité podrá declarar insubsistente la adjudicación y, sin realizar una nueva invitación, procederá a adjudicar a los otros oferentes preseleccionados en el orden en que fueron evaluadas las propuestas.

5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO: El Comité podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado ninguna propuesta.
b. Por haber sido rechazadas, descalificadas, o consideradas inconvenientes para los intereses institucionales todas las propuestas o la única presentada.
c. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato;
d. Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

En el caso de haberse declarado desierto el concurso, el Comité comunicará del particular a todos los participantes; y realizará una segunda convocatoria, con el procedimiento que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible y Fundación de Conservación JOCOTOCO adopte para este caso.

5.5 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: Al siguiente día hábil de la adjudicación o de la declaración de desierto, el presidente del Comité, a través de Secretaría comunicará dichos resultados a los participantes.

Una vez notificada la adjudicación, el Comité no podrá adjudicar a otro o declarar desierto el concurso, salvo:

a) No se firme el contrato dentro del plazo con el adjudicado, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en el punto 5.3 del presente documento.
b) Casos de fraude u otros hechos ilegales o por hechos desconocidos al momento de la calificación.
b) Casos contemplados en el numeral 5.4 de estas Bases.

CAPITULO 6: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1 CELEBRACION DEL CONTRATO: Dentro del término máximo siete (7) días hábiles contados desde la fecha en que el oferente haya entregado las garantías o pólizas, documentos solicitados en la notificación de adjudicación del contrato, la Fundación de Conservación Jocotoco, representada legalmente por Julieta Muñoz, y la persona natural o jurídica adjudicada suscribirán el contrato, según proyecto de contrato anexo.

Una vez formalizado el contrato entre la Fundación de Conservación JOCOTOCO y la persona natural o jurídica adjudicada, el presidente del Comité, a través de la secretaria, procederá a comunicar a los otros oferentes en el domicilio y correo electrónico que hayan señalado y de acuerdo con el cronograma establecido, de aceptación o no de la oferta del proceso.

Inhabilidades generales
No podrán celebrar contratos con la Fundación de Conservación JOCOTOCO:

a) El Director Ejecutivo y demás empleados de JOCOTOCO, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
b) Los empleados o asesores de JOCOTOCO que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el procedimiento o que, por sus actividades o funciones, se podría presumir que cuentan con información privilegiada;
c) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren.
d) Quienes hubieren sido condenados por una sentencia en materia penal o tributaria, durante el proceso.

Inhabilidades Especiales
No podrán celebrar contratos con la Fundación de Conservación JOCOTOCO:

a) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren realizado los estudios, los diseños y los proyectos de ingeniería o arquitectura, que presenten algún tipo de vinculación respecto a los ejecutores de las obras; y, los que hubieren elaborado las especificaciones de los bienes a adquirirse; salvo que el contrato se refiera a fiscalización, supervisión, o actualización de los estudios, diseños o proyectos.
b) Las personas naturales o jurídicas, inmersas en las prohibiciones expresas dispuestas en el

Código de Ética sección VIII. "Conflicto de intereses".

c) Los empleados o asesores de JOCOTOCO que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados empleados o asesores, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso que los referidos empleados o asesores hubieren renunciado a sus labores; y,
d) Los que de manera directa hayan estado vinculados con la elaboración, revisión o aprobación de las Bases, relacionados con el contrato a celebrarse.
e) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren incumplido contratos con el FIAS, JOCOTOCO y con el Estado Ecuatoriano.

CAPÍTULO 7: ANEXOS

a. Carta de presentación y compromiso
b. Identificación del interesado
c. Términos de Referencia.
d. Cronograma del proceso precontractual

FUNDACIÓN DE CONSERVACIÓN JOCOTOCO
COMITÉ DE CONTRATACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE NOTIFICACIÓN SATELITAL"

PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 4 (MONITOREO Y SEGUIMIENTO POST ERRADICACIÓN) DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, CONTROL, ERRADICACIÓN TEMPRANA Y RESCATE DE ZARIGÜEYA (*Didelphis marsupialis*)"

BASES DEL CONCURSO: Instrucciones a los Oferentes

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Ciudad y fecha,

Julieta Muñoz
Representante legal
Fundación de Conservación JOCOTOCO

Ref: CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE NOTIFICACIÓN SATELITAL"

Estimada señorita Muñoz:

Quien suscribe, _____, comparece en calidad de persona natural oferente o de representante legal de _____.

Atendiendo a la Convocatoria de la referencia, presento esta oferta y declaro que:

1. Certifico que la información incluida en la oferta se presenta de buena fe.
2. Conozco, y acepto el contenido de todos y cada uno de los documentos de la Invitación y de las Bases del Concurso sobre el que voy a ofertar.
3. Acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte el Comité de Contrataciones de la Fundación de Conservación JOCOTOCO
4. La oferta es firme. Garantizo la veracidad y exactitud de toda la información y las declaraciones constantes en los documentos de esta oferta, en todos sus Anexos y Formularios.
5. Autorizo a la FUNDACIÓN DE CONSERVACIÓN JOCOTOCO a efectuar averiguaciones para comprobar las condiciones legales, técnicas y económicas de la oferente y de los documentos presentados en mi propuesta; y en caso de comprobarse falsedad total o parcial, expresamente acepto que mi oferta sea descalificada, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que podrían derivarse.
6. En caso de que se me adjudique la contratación, convengo expresamente en:
    a. Suscribir y legalizar el contrato dentro del término previsto en el numeral 6.1 de las bases.

b. Entregar las garantías de fiel cumplimiento y de buen uso del anticipo establecidas en el numeral 9 de las especificaciones técnicas.

Si por una causa que me sea imputable el contrato no se suscribe dentro del término previsto en el numeral 6.1, se aplicará lo establecido en los numerales 4.6 y 5.3 de las bases.

7. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones legales para contratar.

8. Declaro que los precios ofertados son fijos e invariables dentro de los plazos indicados en las Bases.

Persona natural oferente o representante legal: _____

Dirección y Teléfono ..... …….....
Correo electrónico: …….

FUNDACIÓN DE CONSERVACIÓN JOCOTOCO
COMITÉ DE CONTRATACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE NOTIFICACIÓN SATELITAL"

PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 4 (MONITOREO Y SEGUIMIENTO POST ERRADICACIÓN) DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, CONTROL, ERRADICACIÓN TEMPRANA Y RESCATE DE ZARIGÜEYA (*Didelphis marsupialis*)"

BASES DEL CONCURSO: Instrucciones a los Oferentes

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

(Persona natural o jurídica)

1. Nombres y apellidos de la persona natural o razón social de la persona jurídica

_____

2.- Dirección de la Sede

País		Ciudad	
Calle		No.	
Teléfonos			
Correo electrónico			

3.- Dirección en el Ecuador

Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos			
Correo electrónico			

Lugar y Fecha

_____
(Firma y Nombre)